



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
IES LAS VIÑAS
CURSO 2023/2024





INTRODUCCIÓN	4
DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES.....	7
MODELO Y PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	10
PLANIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DO.....	11
DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE	11
SITUACIONES DE APRENDIZAJE.....	14
ORGANIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL DEPARTAMENTO.	16
COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO.....	16
COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	20
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.	20
COORDINACIÓN CON EL ENTORNO.....	25
OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO 2023/2024	28
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL POAT.....	36
ÁMBITO “ACCIÓN TUTORIAL”	36
Objetivos generales.....	36
Criterios para la selección de las intervenciones con los grupos de alumnos.....	43
Criterios generales para la atención individualizada al alumnado.	43
Procedimientos para la organización de la comunicación con las familias.	44
Procedimiento de colaboración con las familias.	45
Organización de la coordinación con los tutores.....	46
Organización de la coordinación del equipo educativo de cada grupo.....	47
Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial.....	48
Planificación de las Actividades para la Tutoría Lectiva.....	48
Actividades de tutoría específica en Diversificación Curricular.....	50
Planificación de las actuaciones de los orientadores en las actividades de tutoría.....	52
ÁMBITO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	53
PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	53
Objetivos:	54
Criterios para la selección de los programas de orientación profesional.....	56
Actuaciones con el alumnado y las familias, para la consecución de los objetivos.	57
ÁMBITO “ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD”	60
PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	60
Objetivos	62
Actuaciones específicas de los orientadores con el alumnado de NEAE.....	65



Medidas y programas de atención a la diversidad.	67
Organización de agrupamientos y horarios.....	71
Organización y funcionamiento del aula de apoyo a la integración.	72
Organización y funcionamiento de Diversificación y la CFGB.....	73
Calendario de actuaciones	74
Actuaciones del profesorado especialista en pedagogía terapéutica relacionadas con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.....	76
Criterios para la atención en el aula de apoyo a la integración.	76
COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.....	78
ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.	79
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.....	82
EVALUACIÓN DEL POAT	83
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	83
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.....	84
MEMORIA FINAL DE CURSO	85



INTRODUCCIÓN

El Plan de Orientación y Acción Tutorial del Departamento de Orientación del IES constituye uno de los instrumentos básicos para mejorar la calidad de la oferta educativa que se desarrolla en nuestro centro, y como toda actividad intencional debe estar sujeta a planificación y evaluación continua. Sólo de esta forma podrá garantizarse tanto su permanente ajuste a las necesidades del centro como su contraste y mejora progresivos.

La orientación académica, psicopedagógica y profesional es un elemento esencial de calidad en todos los niveles del sistema educativo. En este sentido, cobra una dimensión central como dinamizadora de la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y, por otra parte, desde la necesidad de asesoramiento de toda la comunidad educativa ante los cambios que continuamente se están produciendo en el Sistema Educativo, especialmente en lo relativo a la adecuación de las medidas de atención a la diversidad a las necesidades educativas del alumnado del centro. Igualmente, la labor a desarrollar tanto por el Departamento de Orientación como por el equipo de Tutores y Tutoras en la institución escolar es de suma importancia; tal y como se establece en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde la orientación aparece como un principio fundamental y factor de calidad del Sistema Educativo, y de esta forma contribuye al desarrollo integral de la persona. Sin orientación no hay educación, a lo sumo sólo instrucción o adiestramiento, dando especial relevancia a la aplicación de los principios del Diseño Universal de aprendizaje, proporcionando al alumnado múltiples medios de representación, de acción y de expresión, así como de formas de implicación en la información que se le presenta. De manera que ayude en la identificación de las necesidades individuales y en el asesoramiento al profesorado.

Como objetivo general del POAT destacamos el de servir de guía y dotar de coherencia y racionalidad a la actividad orientadora y tutorial. El fundamento esencial y último del POAT es el derecho inalienable de todo alumno y alumna a ser orientado personal, académica y profesionalmente a lo largo de todo el proceso que conlleva su formación educativa. En dicho proceso, el alumnado debe desarrollar la estructura básica de su personalidad y prepararse para la plena incorporación a la vida social y profesional; de donde se deduce que la labor del profesional de la orientación no se centra únicamente en intervenir cuando surgen problemas o se plantean conflictos,



sino que además es esencial que asuma un fin preventivo.

El presente POAT es coherente con todo lo preceptuado en la normativa vigente sobre educación en vigor, el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación educativa de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas

Nos regimos por la normativa vigente regulada en la LOE (Ley 2/2006), modificada por la LOMLOE (Ley 3/2020), en la LEA (Ley 17/2007), y en el mencionado Decreto 327/2010, así como la Orden 30 de mayo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que ha de potenciarse la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.

Del mismo modo, se contempla el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El DO asume la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todos los alumnos/as del centro, así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que algunos alumnos/as puedan necesitar, siendo un eje fundamental en la atención a la diversidad y el tránsito de etapas educativas. La orientación, se puede definir, por tanto, como un proceso continuo de ayuda a través del cual se pretende ofrecer al alumnado un conjunto de servicios que le permitan llegar a la toma de decisiones en aspectos personales, académicos y profesionales para conseguir un desarrollo integral de la personalidad.

Por último, se cuenta con las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se establecen medidas de detección, identificación, evaluación y respuesta educativa



para el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo (parcialmente vigentes). El Departamento de Orientación asume la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todo el alumnado del centro, así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que algunos alumnos y alumnas puedan necesitar. La orientación, se puede definir, por tanto, como un proceso continuo de ayuda a través del cual se pretende ofrecer al alumnado un conjunto de servicios que le permitan llegar a la toma de decisiones en aspectos personales, académicos y profesionales para conseguir un desarrollo integral de la personalidad.



DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

Partiendo del análisis de las características del centro, profesorado, alumnado, de acuerdo con la experiencia del departamento y tratando de continuar la labor desarrollada en el pasado curso, según nos consta en la Memoria Final, determinaremos a continuación las diferentes necesidades recogidas en las distintas programaciones del departamento de orientación. Necesidades que vamos a tener como prioritarias para orientar el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo en el presente curso. Si bien éstas pueden ser muchas y de variado tipo, nos centraremos en las más básicas, y las que, a nuestro juicio, nos parecen relevantes, dándoles respuesta a través de las actuaciones que se distribuirán a través de los tres planes de actuación: Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional. De esta forma encontrarán sentido y se conectarán con la realidad del centro. Estas necesidades se centran en:

- a) Como en cursos anteriores la existencia de un índice elevado de absentismo escolar hace urgente la articulación de medidas tanto a nivel de centro como por parte de las diferentes administraciones competentes para tratar de paliar sus efectos. Seguiremos insistiendo desde el departamento y en coordinación con el equipo directivo del centro en la necesidad de contar con la figura de educación social en nuestro centro.
- b) Estos alumnos y alumnas, por su pertenencia a minorías étnicas o culturales, por una incorporación tardía y/o irregular al sistema educativo, por sus problemáticas sociofamiliares o por su condición de inmigrantes requieren la puesta en marcha de medidas educativas específicas para que la situación de desventaja social o cultural de la que parten no les impida recibir una educación básica en condiciones de igualdad de oportunidades. Fomentar el



- contacto con los padres y madres, o Tutores legales, del alumnado más problemático o con dificultades de aprendizaje significativas. Analizar con ellos las causas de estas y proponer las medidas más oportunas en cada caso estableciendo Compromisos Individuales de colaboración.
- c) El progreso con este alumnado es muy lento y requiere de una metodología específica en la que el desarrollo de habilidades sociales adecuadas y la reorganización del currículo y los agrupamientos resultan básicos e imprescindibles para el desarrollo del resto de capacidades personales y escolares. Atendiendo a la normativa vigente, es de suma importancia la aplicación del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), así como, el uso de metodologías activas recogidas en las programaciones del departamento y las actuales Situaciones de Aprendizaje (SA).
 - d) Si tenemos en cuenta las características contextuales del IES, la Mejora de la Convivencia y Resolución Pacífica de Conflictos constituyen los pilares básicos sobre los que debemos trabajar para Prevenir la Violencia en nuestro Centro. Priorizar la Educación en Valores (solidaridad, tolerancia, cooperación, igualdad...) a través, no solamente, de la acción tutorial debe ser una de las líneas de trabajo preferente del IES.
 - e) En relación con el Desfase Curricular de este alumnado, hay que tener en cuenta la concurrencia de dos perfiles contrapuestos que hacen bastante difícil su integración bajo unos objetivos curriculares comunes. Todo lo cual aconseja la Adecuación del Currículo a los niveles de competencia curricular de uno y otro tipo de alumnado, sobre todo a las dificultades de lectura, escritura y cálculo, baja comprensión lectora y razonamiento verbal, etc.
 - f) Medidas como las planteadas requieren un compromiso firme y decidido con la Formación de todos los participantes en la tarea educativa.
 - g) La prevención y sensibilización de la salud mental y el bienestar emocional, prestando atención a las necesidades emocionales y sociales de nuestro alumnado.

Se concreta en:

- Acogida del alumnado de nuevo ingreso y de sus familias.
- La potenciación de la orientación y de la función tutorial inherente a la función docente.
- Orientación académica y profesional.



- Prevención de absentismo y fracaso escolar.
- Atención a la diversidad de intereses y capacidades del alumnado
- Puesta en marcha de programas preventivos en el área de salud y bienestar emocional.
- Mejora de la convivencia y respeto por las diferencias entre los sexos.
- Mejora de la comprensión y la tolerancia hacia las diferentes identidades de género, mediante la formación del profesorado, la apertura de protocolos de identidad de género, en su caso, y tareas de acción tutorial con agentes internos y externos.



MODELO Y PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El modelo de orientación que asumimos es el denominado “modelo de intervención por programas”, siendo éstos la forma concreta de establecer, desarrollar y evaluar las actuaciones en cada una de las áreas de trabajo en que se insertan.

Los principios básicos de actuación son los siguientes:

- a) Principio de PLANIFICACIÓN, es decir, se deben organizar las acciones orientadoras en forma de planes y programas dirigidos a una meta y sometidos a evaluación.
- b) Principio de PREVENCIÓN: La orientación tendrá un carácter proactivo, esto es, de anticipación de los acontecimientos.
- c) Principio de SISTEMATICIDAD, que enfoca el análisis de los problemas considerando que el sistema escolar es un subsistema relacionado con otros subsistemas y que, a su vez, éstos se encuentran insertos en un sistema más amplio. Las actuaciones orientadoras deben ir dirigidas hacia todos aquellos subsistemas implicados y relevantes al caso.
- d) Principio de DESARROLLO. La orientación es un proceso continuo, dirigido al desarrollo integral de la persona, el cual incluye tanto la vertiente de desarrollo personal como social, siendo una parte importante del mismo el desarrollo de la carrera (orientación profesional). Bajo este principio, la orientación se situará en una perspectiva claramente educativa, es decir, como proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta forma, el trabajo del profesional de la orientación como educador debe estar sujeto a las mismas bases psicopedagógicas que sustentan los enfoques evolutivos y constructivistas de la docencia.
- e) Principio de INTERVENCIÓN SOCIAL. El enfoque ecológico y la perspectiva comunitaria de la orientación educativa resaltan la importancia de incidir en el contexto social donde el alumnado se desenvuelve. Bajo este principio, se



actuará para tratar de eliminar los obstáculos y desarrollar condiciones y oportunidades más favorables en su ambiente. El principio de intervención social confiere a la orientación educativa la condición de ser un verdadero programa social cuyo objetivo no es otro que el mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa en su conjunto, de ahí su innegable vocación de proyección social más allá del marco estrictamente escolar del centro.

- f) Principio de CURRICULARIDAD, que aboga por que las respuestas orientadoras deben tener como referente básico el currículo del alumnado.
- g) Principio de COOPERACIÓN, que se refiere a la realización de las tareas de los diferentes niveles de orientación como complementarias dentro de una labor de equipo y a partir de un objetivo común.
- h) Principio de FLEXIBILIDAD de la intervención orientadora y de su plan de actuación, que deberá ser modificado y mejorado en función de las necesidades emergentes en cada momento. Será la propia práctica educativa, orientadora, la que marcará en cada situación el tipo de actuaciones a realizar.

PLANIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DO

La planificación de la actuación del Departamento de Orientación se realizará en coordinación con los tutores y demás órganos docentes involucrados como son: el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, el Equipo Directivo, los Equipos Docentes, los Departamentos Didácticos, el Departamento de Formación, Innovación y Evaluación y el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Teniendo en cuenta las aportaciones de éstos, así, como la memoria final realizada en el curso anterior y en consonancia con los objetivos generales establecidos en el POAT, se desarrollarán las principales líneas de actuación que se emprenderán desde el DO.

También se tendrán en cuenta las necesidades que se detecten en los alumnos y alumnas a lo largo del curso para conseguir no sólo los objetivos académicos sino también el mayor logro posible de su desarrollo integral desde el aspecto cognitivo-intelectual, afectivo y de relación interpersonal.

DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE



El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un modelo que, fundamentado en los resultados de la práctica y la investigación educativa, las teorías del aprendizaje, las tecnologías y los avances en neurociencia, combina una mirada y un enfoque inclusivo de la enseñanza con propuestas para su aplicación en la práctica.

Partiendo del concepto de diseño universal, se organiza en torno a tres grupos de redes neuronales –afectivas, de reconocimiento y estratégicas– y propone tres principios vinculados a ellas: proporcionar múltiples formas de implicación, múltiples formas de representación de la información y múltiples formas de acción y expresión del aprendizaje.

El DUA parte de la diversidad desde el comienzo de la planificación didáctica y trata de lograr que todo el alumnado tenga oportunidades para aprender. Facilita a los docentes un marco para enriquecer y flexibilizar el diseño del currículo, reducir las posibles barreras y proporcionar oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes.

Desde el Departamento de Orientación promovemos e impulsamos estrategias para favorecer la inclusión educativa y el DUA en el centro. Lo hacemos ofreciendo:

- Asesoramiento al profesorado para las adaptaciones en el marco de la organización del currículo, de la metodología didáctica, así como de la evaluación con respeto a los principios de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).
- Asesoramiento al profesorado en el uso de las diferentes estrategias didácticas y medidas generales para la atención a la diversidad del alumnado, entre las que se destacan: El aprendizaje basado en proyectos, desarrollo de la comprensión lectora, la expresión y la comunicación oral y escrita, dominio de la competencia matemática a través de la resolución de problemas cotidianos, Aprendizaje Basado en la Investigación (ABI), metodología de análisis de objetos, Aprendizaje Servicios (APS), clase invertida, uso de actividades lúdicas o juegos (Gamificación), estudio de casos, aprendizaje cooperativo, actividades prácticas, comunidades de aprendizaje (aprendizaje dialógico y grupos interactivos).
- Asesoramiento al profesorado para seleccionar exclusivamente aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes. Utilizando las siguientes estrategias: Globalización del currículo, organización de las áreas o materias en ámbitos de conocimiento y priorización y equilibrio de los contenidos de diferentes áreas o materias.



- Asesoramiento a los Equipos Docentes en la recogida de información para el aumento del conocimiento de las características de su alumnado y su entorno, a nivel individual.
- Asesoramiento y coordinación a la persona que ejerce la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas para que disponga de las medidas precisas para facilitar la atención educativa y la tutorización inclusiva del mismo.
- Coordinación en la adecuación y modificación del Plan de orientación y acción tutorial para permitir la mejora de los procesos de integración escolar, de identidad personal, de relación social y de mantenimiento de la motivación y del esfuerzo necesarios para alcanzar con éxito el proceso de aprendizaje.
- Además, del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales favorece la inclusión educativa del alumnado en clase, siempre que sea posible, atendiendo a este alumnado en el aula, favoreciendo la integración e inclusión de los mismos. También, con la coordinación directa con el profesorado, se favorece el uso de metodologías activas.
- Los profesionales que atienden las Aulas Específicas de nuestro centro, por las características de nuestro alumnado, se implementan cada día estrategias DUA atendiendo a sus tres principios.
- Y finalmente, a nivel de infraestructura, también se han realizado adaptaciones de los distintos espacios, para hacer accesible a todo el alumnado los distintos espacios de los que dispone el instituto. Por ejemplo: hay varias rampas de acceso al edificio, el centro cuenta con un ascensor, etc. Aunque, siguen haciendo falta algunas mejoras, por tener poco espacio para la gran cantidad de alumnado que conforma el centro educativo.

Para que todo esto sea posible, se le proporciona material y recursos al centro y a toda persona que lo necesite, disponibles en la página web del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional. De este modo, con el trabajo colaborativo de todos los profesionales que forman parte de la comunidad educativa y aprovechando las oportunidades que ofrecen los medios digitales, conseguimos cumplir los objetivos propuestos.



SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Las Situaciones de Aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

El Departamento de Orientación, asesorará al profesorado en el uso de esta metodología junto con el asesoramiento del Diseño Universal del Aprendizaje. Teniendo en cuenta que las SA son una metodología novedosa y de reciente incorporación al sistema educativo.





ORGANIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL DEPARTAMENTO. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

Seguendo el, Decreto 327/2010, de 13 de julio, los componentes del Departamento de Orientación en el curso 2022/2023 son:

- La Jefatura del Departamento es ejercida por: Juan José Padial Suárez
- Orientador y orientadora educativa:
 - Jonatan Bernet Carrero
 - Sara Caballero Magarin
- Maestros y maestras especialistas en Educación Especial:
 - Aula Específica de Educación Especial: María Lourdes González Martínez y Carmen Pérez Martín
 - Profesora de Pedagogía Terapéutica: Eladia Parra López
 - Profesor de Pedagogía Terapéutica: Juan José Padial Suárez
 - Profesora de Pedagogía Terapéutica: María José Álvarez Serrano que asiste los lunes, martes y miércoles, porque el resto de días atiende a otro centro educativo.
- El profesorado responsable de la FPB
 - 1º FPB Servicios Administrativos:
 - 2º FPB Electricidad y Electrónica:
- El profesorado que imparte los ámbitos en los Programas de Diversificación Curricular en 3º ESO:
 - Ámbito sociolingüístico:
 - Ámbito de lenguas extranjeras:
 - Ámbito científico-matemático:
- El profesorado que imparte los ámbitos en los Programas de Diversificación Curricular en 4º de la ESO:
 - Ámbito sociolingüístico: Ana María Tineo Macías
 - Ámbito de lenguas extranjeras: Ana María Tineo Macías
 - Ámbito científico-matemático: María del Pilar Mateos Ruíz
- Profesional Técnico de Integración Social: Sara González Martín
- Profesor especialista en ATAL/Interculturalidad: Ignacio González Perera
- Profesora de Audición y Lenguaje con mención en lengua de signos: María Relloso Pérez.
- Profesor de Apoyo Curricular Sordos en el ámbito científico-tecnológico: Jordi



Trujillo Navarro.

- Intérprete de lengua de signos: Davinia Solís Puyana.

- Tutores adscritos:



EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1º ESO

1º A

1º B

1º C

1º D

1º E

1º F

1º G

1º H

2º ESO

2º A

Chica Gutiérrez, Josefa – Velasco Imedio, Inmaculada (sustituta)

2º B

Berruezo Alcayde, Ana Francisca

2º C

Sánchez Carrasco, Juan José

2º D

Serrano Mancilla, Rafael

2º E

Redondo Romero, Rubén Jorge

2º F

Sánchez Gadeo Medina, Guillermo

2º G

Vargas García, Carmen

2º H

España, Jessica

2º I

Rus Sánchez, Rafael

3º ESO

3º A

3º B

3º C

3º D

3º E

3º F

3º G



3º H	
4º ESO	
4º A	Abal Gómez, Carolina Beatriz
4º B	Martín Espinosa, Jorge
4º C	Calderer Dengra, María Victoria
4º D	Ruiz Arana, Jorge
4º E	López Gómez, David
4º F	Centeno Gómez, Heriberto
4º G	Marín Cardeña, Alba
BACHILLERATO	
1º BACHILLERATO	
1º BTO A	
1º BTO B	
1º BTO C	
2º BACHILLERATO	
2º BTO A	
2º BTO B	
2º BTO C	
CICLO FORMATIVO GRADO BÁSICO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
1º CFGB SA	Gómez Domínguez, Sandra
2º CFGB SA	Vergara Trave, María Dolores
CICLO FORMATIVO GRADO BÁSICO ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	
1º CFGB EE	Gracia Escobar, Juan Luis
2º CFGB EE	Suárez Díaz, Consuelo María



COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

	Nº Tutores	Horario	Periodicidad	Responsables
1º ESO	9	Miércoles 12:45/13:45	Semanal	Orientación y Jefatura de Estudios
2º ESO			Semanal	Orientación y Jefatura de Estudios
3º ESO			Semanal	Orientación y Jefatura de Estudios
4º ESO	7	Lunes 11:45/12:45	Semanal	Orientación y Jefatura de Estudios
BACHILLERATO			Semanal	Orientación y Jefatura de Estudios
CFGB	4	Lunes 10:15/11:15	Semanal	Orientación y Jefatura de Estudios
Miembros DO	10	Martes 18:00/19:00	Semanal	Orientación
Coord. Profesores Ámbitos DIVERSIFICACIÓN			A petición	Orientación y Jefatura de Estudios

ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El conjunto del profesorado del centro deberá contribuir al logro de los objetivos generales contemplados en el apartado anterior de este documento. No obstante, existen dos órganos de coordinación docente que deben asumir una responsabilidad y protagonismo fundamental, en el desarrollo de actuaciones y programas tendentes al logro de dichos fines. A continuación, pasamos a describir las funciones y responsabilidades fundamentales de dichos órganos, en relación con la orientación y acción tutorial en nuestro centro.

Composición y funciones del departamento de orientación.

El departamento de orientación será el órgano de coordinación docente encargado de impulsar, promover y coordinar las actividades y programas de orientación y tutoría del centro. Asimismo, colaborará y asesorará sobre la planificación y evaluación de la



oferta curricular adaptada o diversificada y, en general, sobre las distintas medidas de atención a la diversidad reguladas por la legislación educativa vigente. De acuerdo con la normativa de aplicación, este departamento estará compuesto por:

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) El profesorado especialista en pedagogía terapéutica y, en su caso, de audición y lenguaje.
- c) El profesorado responsable de impartir los módulos de formación general de la Formación Profesional Básica, actualmente los Ciclos Formativos de Grado Básico.
- d) En su caso, los educadores sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro. En nuestro centro no hay ningún profesional que se adecúe a estas características.

No pertenecerán al departamento de orientación, pero mantendrán una estrecha coordinación con dicho órgano de coordinación docente, los siguientes profesores:

- a) El profesorado responsable los ámbitos formativos de los programas de DIVERSIFICACIÓN, y en su caso, el profesorado responsable de los programas de apoyo y refuerzo educativo en horario extraescolar.
- b) El profesorado que ejerce la tutoría, especialmente los titulares de las tutorías de Educación Secundaria Obligatoria y los Ciclos Formativos de Grado Básico.

El departamento de orientación realizará las siguientes funciones:

- a) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado en general, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- b) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de DIVERSIFICACIÓN, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de

los



ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los Ciclos Formativos de Grado Básico. La programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a los departamentos de las familias profesionales correspondientes.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optará por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

De forma más específica, los profesionales de la orientación del centro, perteneciente a la especialidad de orientación educativa, asumirán las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.



- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas. En nuestro IES la asignatura de Formación y Orientación Personal y Profesional es impartida por la orientadora del centro en uno de los grupos.

La jefatura del departamento de orientación recaerá sobre la persona designada por la Dirección del centro, en los términos establecidos en la normativa vigente. El jefe o jefa del departamento de orientación asumirá las labores de dirección, coordinación y representación del departamento en los términos establecidos en el artículo 94 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Dicho profesional se integrará en el equipo técnico de coordinación pedagógica y en el departamento de formación, evaluación e innovación educativa según lo dispuesto por la normativa antes citada.

Funciones del profesorado que ejerce la tutoría de algún grupo:

Cada grupo de alumnos tendrá un profesor o profesora tutor o tutora a su cargo. El profesorado que ejerza la tutoría trabajará de forma coordinada con el departamento de orientación y con sus respectivos equipos docentes, orientando su trabajo al logro de los objetivos del plan de orientación y acción tutorial establecidos en este documento. Para ello participarán en el desarrollo de los programas y actuaciones de orientación y acción tutorial contenidos en este documento. De forma más específica, las funciones del profesorado que ejerce la tutoría del centro serán:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.



- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar los programas de refuerzo del aprendizaje propuestos y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus familias o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y las familias o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de estos.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en la normativa vigente. Al menos una vez al trimestre.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.



- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

Los aspectos organizativos para el ejercicio de la tutoría son los contemplados en el apartado 3 de este documento, relativo a la organización de la acción tutorial. Con el fin de proporcionar atención directa de forma individual al alumnado, el/la orientador/a facilitará al alumnado la posibilidad de concertar citas a nivel individual preferentemente durante el horario correspondiente a la tutoría lectiva del grupo al que pertenece el alumno/a.

Las entrevistas con las familias se establecerán de común acuerdo, procurando facilitar en la medida de lo posible su asistencia, se podrá utilizar igualmente para este fin la tarde de los martes. Se realizará una reunión con el Equipo Directivo del Centro cuando surja la demanda.

El/la orientador/a asistirá a las sesiones de evaluación del máximo número de grupos posible. Tendrán prioridad las sesiones de los grupos de referencia del alumnado que participa en el Programa de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR y del alumnado que asiste al aula de apoyo a la integración. Igualmente, tendrán preferencia las sesiones de evaluación de los grupos de primer y cuarto curso.

El orientador asistirá a la reunión del Dpto. de FEIE cuando estas se lleven a cabo.

COORDINACIÓN CON EL ENTORNO

La coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de la Zona se realizará mínimo una vez por trimestre en las fechas que convoque el director del instituto.

Reunión de coordinación de orientadores de la zona de Estepona convocada por el ETPOEP una por trimestre.

El Departamento de Orientación, en colaboración con el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, el Equipo Directivo, el Claustro de Profesores/as, el Consejo Escolar y el conjunto de la Comunidad Educativa del Instituto, ha suscrito



acuerdos de colaboración con instituciones del entorno sociocultural, con el fin de desarrollar los diferentes programas que componen el Plan de Actuación

Tutorial:

- Plan Director de la Policía Nacional
- Área de Igualdad del Ayuntamiento de Manilva.
- Down Málaga.
- Andalucía Diversidad.
- Asociación Vida Girasol
- Asociación Victoria Kent
- Diputación de Málaga
- Betania Málaga
- Diaconía España
- Y otras asociaciones e instituciones que puedan surgir a lo largo del curso académico y sean necesarias para las necesidades del centro.

En relación con el Plan de Orientación Vocacional y Profesional, se mantendrá una estrecha colaboración con entidades que contribuyan a mejorar el conocimiento que posee el alumnado sobre las opciones académicas y profesionales disponibles al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, como son:

- Otros Institutos de Educación Secundaria, en los que se impartan diferentes modalidades de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior.
- Escuela de Arte.
- Empresas del entorno.
- Universidad de Málaga
- Andalucía Orienta.

Colaboración con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares:

El Departamento de Orientación colaborará en el desarrollo de actividades que se organizarán desde el DACE, facilitando su organización y puesta en marcha a través de las reuniones con los tutores y tutoras, así como programando algunas de ellas de forma conjunta.



Además, hay que decir que desde todos los ámbitos de actuación del POAT se hará hincapié en el logro de los objetivos que se pretenden alcanzar con la Red “Escuela: espacio de paz” y el Plan de Convivencia, fortaleciendo las relaciones del alumnado, familias y profesorado, además, del Plan de Igualdad.



OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO 2023/2024

De acuerdo con la experiencia del DO y tratando de continuar la labor desarrollada durante los cursos anteriores, cuyas conclusiones fueron expuestas en la correspondiente Memoria Final, determinaremos a continuación aquellos objetivos básicos que podemos considerar prioritarios para orientar el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo durante el presente curso. Si bien estos pueden ser muchos y de variado tipo nos centraremos en las más básicos.

1. Actualizar el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.
2. Consolidar la acción orientadora y tutorial en la actividad cotidiana del Centro:
 - a) Continuar trabajando en la puesta en marcha de un Plan de Acción Tutorial lo más compartido posible entre todo el profesorado del centro.
 - b) Integrar el PAT en todas las áreas curriculares.
 - c) Crear un PAT en el que se planifiquen y ordenen de manera sistemática las tareas a realizar y que contribuya a favorecer la atención a la diversidad.
 - d) Mantener coordinación y colaboración con los tutores de ESO, Bachillerato y CFGB, para establecer cauces de coordinación.
 - e) Impulsar la cultura de Paz en el centro y fomentar las actividades y propuestas que surjan de los diferentes planes y programas.
3. Mejorar la acogida del alumnado de nuevo ingreso.
 - a) Programa de transición de primaria a secundaria. Es necesario insistir en la necesidad de mejorar la información que se proporciona en los informes de tránsito.
 - b) Jornada de puertas abiertas para los padres y alumnos de primaria.
 - c) Estudio de los informes de transición de etapa.
 - d) Día de acogida de todo el alumnado del centro.
 - e) Derechos y Deberes.
 - f) Colaboración en la relación del profesorado del IES con el de primaria.
4. Atención a la Diversidad del alumnado.
 - a) Revisar el Plan de Atención a la Diversidad incluido en el Proyecto Educativo.
 - b) Colaborar en la reducción del absentismo. (Plan absentismo).



- c) Colaborar la detección del alumnado propuesto para Acompañamiento Escolar (PROA)
 - d) Colaborar en el diseño, la programación y desarrollo de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje.
 - e) Colaborar en la programación y desarrollo de las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).
 - f) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo precise.
 - g) Actualizar el censo de alumnado con NEAE del centro en la aplicación informática Seneca.
 - h) Sesiones o talleres de sensibilización de alumnado con TEA y otras necesidades.
5. Protocolo de intervenciones y procedimientos establecidos por la Delegación Provincial
- a) Demandas Dictamen de escolarización para alumnado que presente N.E.E.; dirigido al EOE de Estepona.
 - b) Envío de informes para solicitar recursos (PT/AL/PTIS).
 - c) Solicitud de permanencia extraordinaria.
 - d) Demandas Dictamen de escolarización cuando se termina una etapa educativa o se realiza cambio de centro.
 - e) Desarrollo del Plan de altas capacidades intelectuales.
 - f) Solicitud de Atención Domiciliaria.
6. Promover la cohesión y el trabajo grupal del Departamento de Orientación.
- a) Realizar un trabajo coordinado y compartido entre todos los miembros del DO usando para tal fin la reunión de Departamento.
 - b) Participación de los miembros del DO en la elaboración de documentos programáticos y de planificación, de manera colaborativa.
7. Coordinación entre DO y EOE mediante las reuniones convocadas por el ETPOEP (Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa).
- a) Se seguirán manteniendo reuniones de zona con el calendario que determinado por ETPOEP.
 - b) Colaboración e intercambio de buenas prácticas entre Departamentos de Orientación.
8. Promover la participación familiar en la vida del centro y contribuir a su formación educadora.
- a) Reunión inicial de tutores/as con los padres.



b) Jornada de puertas abiertas para el alumnado de nueva escolarización.



- c) Colaborar y participar en la realización de sesiones informativas sobre orientación académica y profesional, especialmente en los cursos que marcan el fin de una etapa (4º de ESO, 2º de Bachillerato y 2º de CFGB).
 - d) Asesorar y colaborar en la coordinación del Aula de Convivencia y en su funcionamiento.
 - e) Colaboración con el tutor de “Mediación de Conflictos”.
 - f) Desarrollo de proyectos que promuevan la convivencia: Red “Escuela, espacio de Paz” y “Coeducación”.
 - g) Desarrollo de actividades que promuevan un buen clima de convivencia dentro de la Acción Tutorial: prevención de violencia entre iguales, actividades para promover la paz, análisis del clima del aula y detección de casos de acoso, etc....
 - h) Participar activamente en la comisión de convivencia y aportar estrategias alternativas en la resolución de conflictos
 - i) Desarrollo de actividades que promuevan la salud mental.
9. Colaborar en la personalización e individualización de los procesos de enseñanza/aprendizaje ajustando la respuesta educativa a las necesidades particulares de cada alumno/a.
- a) Realizar, o en su caso actualizar, en colaboración con los equipos educativos, la evaluación psicopedagógica.
 - b) Asesorar al profesorado en la adopción y puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad (Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Programas de Profundización, Adaptaciones Curriculares Significativas, DIVERSIFICACIÓN y CFGB).
 - c) Organizar la atención educativa del alumnado con NEAE estableciendo criterios y prioridades para la adopción de medidas institucionalizadas (Programa de Refuerzo del Aprendizaje, PMAR, Adaptaciones Curriculares y Programas Específicos) y organizar los recursos humanos y materiales.
10. Promover el descubrimiento de la vocación personal y el conocimiento del mundo del laboral.
- a) Realizar visitas que puedan generar expectativas con 3ºESO, 4º de ESO y 2º CFGB.
 - b) Conocimiento de los Itinerarios académicos: optativas de la ESO,



Bachilleratos, Ciclos Formativos, CFGB, nuevas titulaciones, PEVAU, etc.

11. Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual Sistema Educativo.



- a) Mejorar el diseño y desarrollo del programa de orientación académica y profesional inserto en el PAT de cada uno de los niveles de la ESO, especialmente en 3º, 4º de ESO, Bachillerato y 2º CFGB.
 - b) Diseño y desarrollo de un ciclo de charlas dirigidas a las familias del centro que aborden estos temas.
 - c) Asesorar y ofrecer información/formación básica a los tutores/as y participar en el desarrollo de actividades.
 - d) Colaborar con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares en la realización de visitas y actividades encaminadas a la orientación académica-profesional.
12. Colaborar y asesorar en los distintos proyectos y grupos de trabajo del centro.
- a) Colaboración en todos los planes o proyectos para los que se nos demanda atención.
 - b) Proyecto de Coeducación, convivencia, aldea, biblioteca, etc., teniendo en cuenta lo expuesto en el programa de Hábitos de Vida Saludable.
 - c) Coordinación del Programa “Forma Joven” y Plan de Convivencia, según lo acordado en el Plan de Hábitos de Vida Saludable.
 - d) Colaborar con todos los programas que lleven a cabo en el centro.
13. Mejora en la implementación de las TIC como recurso facilitador de la labor orientadora
14. Colaboración con instituciones del entorno en el desarrollo de programas que se lleven a cabo en nuestro Proyecto Educativo.
- a) Continuar el establecimiento de relaciones con cuantas asociaciones, departamentos, servicios culturales, sociales y sanitarios, etc., puedan contribuir a la mejora de la orientación en el centro.
De especial relevancia, la comunicación y coordinación con el Servicio de Salud Mental y el asesoramiento por parte de los mismos en relación a conductas suicidas o autolíticas.
 - b) En concreto, nos proponemos incrementar las relaciones establecidas con:
 - Servicios Sociales.
 - Equipo de Tratamiento Familiar.
 - Salud Mental.
 - Área de Juventud del Ayuntamiento de Manilva.
 - Aula



15. Colaboración en la implementación y desarrollo del II Plan estratégico de igualdad de género.

- a) Colaborar con el profesorado en la confección de programaciones teniendo en cuenta los objetivos del plan estratégico.



- b) Recabar la colaboración de instituciones externas (movimiento contra la intolerancia, Plan director) con el objeto de formar al alumnado en una ciudadanía de carácter igualitario y libre de prejuicios sexistas y discriminatorios, teniendo en cuenta la diversidad sexual y los distintos modelos familiares.
- c) Incluir y desarrollar en el plan de acción tutorial actuaciones específicas de educación en valores no sexistas, de construcción de roles de género, educación afectivo-sexual, teniendo en cuenta las distintas orientaciones sexuales, la autonomía personal, la construcción del autoconcepto y la adecuada gestión de los conflictos y prevención de la violencia de género.
- d) Colaborar estrechamente con los responsables del plan de convivencia, coeducación e igualdad, e implementar las actividades del programa escuela, espacio de paz.



ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL POAT ÁMBITO “ACCIÓN TUTORIAL”

Según la normativa vigente, la orientación y tutoría es una tarea cooperativa, que debe ser apoyada y potenciada por el Equipo Directivo, compartida por el Equipo docente, asesorada y coordinada por el departamento de orientación de nuestro centro y destinada a alumnado, profesorado y familias.

El Departamento de Orientación, siguiendo las directrices generales que se establezcan en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, recogiendo las propuestas del Equipo de tutores y teniendo muy presente la información que se recoge en la Memoria del curso anterior, se proporcionará asesoramiento a los profesionales que ejercen la tutoría para elaborar y desarrollar el Plan de Acción Tutorial para cada curso y nivel de las enseñanzas que se imparten en el centro.

Los objetivos de nuestro PAT surgen de las necesidades y problemáticas establecidas por las características de nuestro centro. Así pues, la mejora de la convivencia y el comportamiento de los alumnos, la integración de los alumnos con desventaja sociocultural y un adecuado uso de los tiempos ajenos al horario escolar, ocupan la mayoría de nuestras actuaciones.

El principio que regirá todas las actuaciones de este ámbito será la prevención.

Objetivos generales

- a) Reforzar la coordinación de los equipos docentes y del profesorado que ejerce la tutoría, permitiendo la toma de decisiones coordinada en lo relativo al desarrollo de los procesos de enseñanza y evaluación, en el marco establecido en el Proyecto Educativo y de acuerdo con los restantes órganos de coordinación docente.
- b) Contribuir a mejorar la convivencia en el centro, facilitando la adaptación escolar y la participación del alumnado en la vida del instituto.
- c) Potenciar la comunicación con las familias del alumnado, ofreciéndoles información detallada y orientaciones sobre el proceso educativo de sus hijos, y solicitando su colaboración en el mismo.



- d) Facilitar el conocimiento de las aptitudes, intereses y circunstancias personales del alumnado, con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- e) Atender a la diversidad del alumnado del centro, contribuyendo y orientando, en el marco de lo establecido en el plan de atención a la diversidad, a la puesta en marcha de medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de una oferta educativa abierta y flexible que responda a necesidades educativas diferenciadas.
- f) Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, así como a la puesta en marcha de medidas educativas que permitan solventarlas o paliarlas.
- g) Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- h) Informar y orientar al alumnado sobre las opciones existentes al finalizar las diferentes etapas educativas, dotándoles de las estrategias necesarias para una toma de decisiones realista e informada en relación con su itinerario académico y profesional.
- i) Favorecer el autoconocimiento del alumnado en relación con sus capacidades, intereses o actitudes, de forma que se facilite su toma de decisiones vocacionales y su proceso de desarrollo personal.
- j) Potenciar el conocimiento del mundo laboral, facilitando los procesos de inserción laboral y transición a la vida activa, así como la elección de itinerarios educativos adecuados a las distintas ocupaciones y campos profesionales.
- k) Coordinar actuaciones con instituciones y servicios externos, con objeto de mejorar el proceso de desarrollo psicosocial y educativo del alumnado del centro, así como la apertura del mismo a la comunidad: Equipo de Orientación Educativa, Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIPs), Salud, Servicios Sociales, Empleo, ONGs, etc.

La acción tutorial tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el aula y centro, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.



- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, haciendo hincapié en la prevención del fracaso escolar.
 - Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
 - Objetivo prioritario: Promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro. Los Tutores/as deben ser los primeros mediadores en la resolución pacífica de los conflictos que surjan tanto colectivamente como de forma individual en su grupo de alumnos/as.
- ✓ Con respecto al Centro
- Cooperar al proceso de integración, inserción y respeto a todos los sectores de la comunidad educativa, de tal modo que la convivencia y la participación se conviertan en elementos que definan el estilo del Centro.
 - Mejorar las relaciones entre alumnos y profesores promoviendo el respeto como medio de comunicación.
- ✓ Con respecto al Alumnado:
- Ayudar al desarrollo integral del alumnado realizando un seguimiento personalizado durante el proceso de enseñanza/aprendizaje a través de las tutorías y de las coordinaciones entre los Departamentos Didácticos, el Equipo Educativo, los tutores, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
 - Promover la utilización de las habilidades sociales para la resolución de conflictos en lugar de la violencia.
 - Educar en valores y normas, así como ayudar al alumnado a formarse una imagen ajustada de sí mismo.
 - Facilitar la inserción socioeducativa de los alumnos con desventaja sociocultural, incorporación tardía...
 - Promover un aprovechamiento responsable del tiempo que excede del horario escolar y fomentar hábitos de autonomía saludables.



- Prevenir el fracaso escolar fomentando el uso de técnicas de estudio adecuadas.
 - Mejorar los niveles de motivación escolar.
 - Prevenir la aparición de cuantos problemas afecten de forma negativa al desarrollo integral y educativo del alumnado, mediante la aplicación programas específicos relacionados con aspectos como: la mejora de la convivencia, la resolución de conflictos personales y sociales, sexualidad, prevención de drogodependencias...etc.
- ✓ Con respecto al Profesorado
- Coordinar, apoyar y ofrecer un soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría que el profesorado realiza con sus grupos de alumnos/as.
 - Facilitar momentos y situaciones que favorezcan la relación con las familias.
- ✓ Con respecto a las Familias
- Colaborar con las familias y otras instituciones o asociaciones para contribuir a la toma de decisiones que el alumno debe asumir a lo largo de su permanencia en el Instituto.

Programación general de la tutoría lectiva

Tanto en educación secundaria obligatoria, como en los ciclos formativos de grado básico, el alumnado tendrá una hora de tutoría lectiva semanal dentro de su horario. Las actividades desarrolladas en dicha hora se orientarán a la consecución de las finalidades de este documento y serán planificadas y revisadas cada año, en el marco de lo establecido en la programación anual de actividades de orientación y acción tutorial y de acuerdo con las necesidades detectadas en los diferentes niveles y grupos.

Corresponde al profesorado que ejerce la tutoría la responsabilidad fundamental en el desarrollo de las actividades propias de dicha hora.

No obstante, cuando la especificidad de los temas a tratarlo aconseje, podrá contemplarse la intervención del orientador del centro, así como de otros profesionales



pertencientes a instituciones externas que hagan aportaciones valiosas para la consecución de los fines perseguidos.

En las reuniones de coordinación entre tutores y Departamento de orientación, se hará un seguimiento de los programas y actividades desarrolladas en la tutoría, así como una evaluación constante de su eficacia. En dichas reuniones también se proporcionarán los materiales didácticos necesarios para llevar a cabo las actuaciones previstas.

A continuación, se especifican los objetivos básicos a alcanzar con los programas y actividades desarrollados en esta hora.

Esta propuesta básica será secuenciada por cursos y trimestres en la programación anual de actividades de orientación y acción tutorial, destacando que será flexible y estará abierto a ajustes según evolucionen las circunstancias y necesidades del centro, grupo clase y alumnado.

PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	
OBJETIVOS	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES TIPO
<ul style="list-style-type: none">- Conocer al alumnado y presentar las actividades de tutoría.- Facilitar la adaptación escolar y la integración grupal del alumnado.- Recopilar datos académicos, personales y familiares de relevancia.- Facilitar el conocimiento del organigrama del centro y del sistema educativo.	Actividades de acogida e integración grupal.
<ul style="list-style-type: none">- Revisar el perfil y las funciones del delegado/a de grupo y proceder a su elección	Elección de delegados y subdelegados.
<ul style="list-style-type: none">- Establecer normas para el funcionamiento interno del grupo	Convivencia y normas de funcionamiento.
<ul style="list-style-type: none">- Ayudar al alumnado a planificar el estudio.- Mejorar el conocimiento y el uso de las diferentes técnicas de estudio: lectura, subrayado, esquemas y mapas conceptuales, resumen.- Potenciar la motivación hacia el aprendizaje.	Técnicas de trabajo intelectual.
<ul style="list-style-type: none">- Preparar las sesiones de evaluación y reflexionar sobre las dificultades encontradas.	Autoevaluación.
<ul style="list-style-type: none">- Reflexionar sobre las calificaciones obtenidas en el trimestre anterior.	Postevaluación.



- Reflexionar sobre los propios intereses	
---	--



PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	
OBJETIVOS	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES TIPO
profesionales y rasgos de personalidad, relacionándolos con distintos estudios y profesiones. - Valorar la trayectoria académica y las propias capacidades.	Orientación académica y profesional. Actividades de autoconocimiento.
- Conocer en profundidad las distintas opciones formativas ofrecidas por el sistema educativo.	Orientación académica y profesional. Conocimiento del sistema educativo.
- Desarrollar estrategias adecuadas de toma de decisiones en el ámbito académico, personal y profesional.	Orientación académica y profesional. Toma de decisiones.
- Conocer el mercado laboral, así como las distintas estrategias para una adecuada inserción en el mismo.	Orientación académica y profesional. Inserción laboral.
- Adquirir hábitos de vida saludables, incompatibles con conductas perjudiciales para la salud.	Prevención de drogodependencias.
- Entender y conocer la sexualidad humana como fuente de salud, afectividad y comunicación, desarrollando conductas responsables hacia la misma.	Educación afectiva y sexual.
- Mejorar el proceso de comunicación interpersonal, desarrollando estrategias asertivas en las relaciones sociales.	Habilidades sociales.
- Conocer las distintas fórmulas para utilizar adecuadamente el tiempo de ocio.	Uso adecuado del ocio y del tiempo libre.
- Reflexionar sobre la discriminación entre hombres y mujeres en nuestra sociedad, desarrollando actitudes y comportamientos no sexistas.	Educación para la igualdad. Prevención de la violencia de género.
- Reflexionar sobre las propias características para ajustar y mejorar la autoimagen personal.	Autoestima.
- Potenciar el uso crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación.	Uso adecuado de las tecnologías de la comunicación
- Instaurar hábitos de vida saludable en relación con la alimentación, la higiene personal y el cuidado del propio cuerpo.	Educación para la salud. Alimentación saludable y actividad física.
- Adquirir y consolidar valores relacionados con la solidaridad, el respeto, la paz y la justicia.	Educación en valores. Educación para la paz y el desarrollo.
- Instruir al alumnado sobre el procedimiento a seguir en casos de emergencia en el centro.	Plan de evacuación.



Criterios para la selección de las intervenciones con los grupos de alumnos.

El Departamento de Orientación a través de su programación anual y la de los diferentes tutores/as elaborará una propuesta de actuaciones y actividades a realizar con los diferentes grupos de alumnos/as del centro, de forma secuenciada y priorizada para cada trimestre del curso escolar, teniendo en cuenta los objetivos establecidos para cada nivel educativo o programa de enseñanza.

Cada tutor/a realizará la adaptación que considere más conveniente de la propuesta realizada por el Departamento de Orientación, siempre y cuando dicha adaptación sea consecuente con el análisis del contexto y definición de líneas de intervención y el desarrollo de los objetivos establecidos en este Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos. Así mismo, deberán ser coherentes también con las propuestas de mejora señaladas en la Memoria del PAD del curso anterior (selección de actividades atractivas, participativas, realistas, que impliquen la reflexión y vivencia socioafectiva personal de cada alumno/a, que potencien las relaciones interpersonales, etc.).

Criterios generales para la atención individualizada al alumnado.

Los profesionales que ejercerán la tutoría atenderán a los alumnos/as en las horas establecidas a tal efecto en su horario prestando una atención preferente al alumnado de incorporación tardía y/o escolarización irregular e inmigrante con dificultades de integración, para facilitar su integración en el grupo-clase y en la dinámica escolar, de tal modo que el Tutor/a pueda realizar un seguimiento más cercano y exhaustivo de sus necesidades.

Los Tutores/as contarán con la colaboración del Departamento de Orientación para llevar a cabo esta labor.

De la información recogida acerca del alumno/a se dará traslado al equipo docente en las reuniones mensuales que a tal efecto se celebran, y en las cuales se tendrá en



cuenta en caso la adopción de las medidas más adecuadas a las necesidades educativas del alumno/a.

Las actuaciones fundamentales que realizar en este sentido son las siguientes:

- Cada Tutor/a realizará un seguimiento personalizado de cada uno de estos alumnos/as desde su incorporación al Centro para facilitar su adaptación al centro y al aula.
- Información sobre las normas de convivencia al alumno/a y su familia.
- Fomentar el contacto con los padres y madres de alumnos/as más problemáticos o con dificultades de integración más significativas (desde el Departamento de Orientación se analizarán las causas de estas y se propondrán las medidas más oportunas en cada caso).
- Se insistirá en la información y comunicación directa con las Familias como medio para favorecer su participación e implicación en los diferentes programas educativos implementados.
- Se mantendrá una comunicación directa con los Servicios Sociales de la zona y otras organizaciones relacionadas con la atención y apoyo a grupos sociales desfavorecidos y distintas asociaciones y organismos que colaboran con el centro.

Procedimientos para la organización de la comunicación con las familias.

La atención a las familias se realizará de forma flexible y adaptada a las posibilidades de unos y de otros, sin olvidar la posibilidad de las tutorías telemáticas.

En todo caso, los tutores y tutoras mantendrán entrevistas individuales. Las entrevistas con las familias tendrán por finalidad:

- Información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional de los alumnos, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- El asesoramiento educativo a las familias.



- La promoción y facilitación de su cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en los aspectos académicos como en la mejora de la convivencia.

Procedimiento de colaboración con las familias.

- Los tutores y tutoras mantendrán una Reunión Inicial con todos los padres y madres de los alumnos de su grupo para exponer el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, así como las medidas de atención a la diversidad que, en su caso, se vayan a seguir, previamente acordados por el Equipo Educativo del grupo. Asimismo, en esta reunión, se informará de las normas de convivencia y de funcionamiento del centro y se arbitrarán medidas de colaboración para el cumplimiento de estas.
- Una vez finalizada la primera evaluación y preferentemente, antes de finalizar el trimestre, los tutores se reunirán individualmente (al menos) con los padres que, una vez realizada la primera evaluación, no hayan superado los objetivos previstos en, al menos, tres materias. En estas reuniones informarán de las medidas que el equipo educativo haya previsto para la recuperación de dichos objetivos.
- A los efectos de lo expuesto en el punto anterior, los tutores y tutoras podrán proponer a los padres y madres la suscripción del compromiso pedagógico, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. El compromiso pedagógico estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje y/o acusado desfase curricular.
- La suscripción del compromiso pedagógico supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del centro como de los padres y madres, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos e hijas y una fluida comunicación entre los padres y madres y el equipo educativo.
- Además, con carácter previo a la entrevista con la familia, los tutores y tutoras solicitarán al equipo educativo la cumplimentación del modelo de informe adoptado en el centro para la transmisión de información de las diferentes áreas curriculares a la familia.



Organización de la coordinación con los tutores.

La coordinación de la acción tutorial es competencia de Jefatura de Estudios. No obstante, los orientadores del IES ejercerán de forma delegada dicha función para lo cual se reunirá con los tutores y tutoras de cada uno de los niveles de la ESO una vez por semana que deberá figurar en el horario lectivo de cada Tutor/a.

El objetivo de esta reunión es llevar a cabo la coordinación y el seguimiento del desarrollo del PAT de cada grupo de alumnos y alumnas.

A través de las reuniones periódicas de los tutores/as con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

El CONTENIDO de las reuniones es el siguiente:

- Propuesta, diseño y análisis de las distintas actuaciones y medidas, tanto colectivas como individuales, integradoras del Plan de Orientación y Acción Tutorial:
 - Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, o en las programaciones de las áreas, materias o módulos.
 - Tratamiento de la orientación académica y profesional.
 - Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
 - Seguimiento de programas específicos.
 - Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
 - Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
 - Preparación de las sesiones de evaluación.
 - Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
 - Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.
 - Evaluación de la intervención realizada, analizando los resultados obtenidos en la práctica y tomando decisiones de cara al futuro.
 - Elaboración de materiales, instrumentos, estrategias, etc., de apoyo a los diferentes programas.



- Detección y valoración de las dificultades que presentan grupos de alumnos/as o éstos de forma individual y propuestas de intervención. Elevación de estas al Equipo Directivo y/o al órgano correspondiente de coordinación didáctica.
- Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores/as y el alumnado: Acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.
- Seguimiento y/o propuestas de Actividades de Formación de cara a la mejora de la función docente, tutorial.

Organización de la coordinación del equipo educativo de cada grupo.

En las reuniones de coordinación, se tomará como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, y se tratarán, además de los señalados anteriormente, al menos los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y las decisiones que se tomen al respecto: adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación entre otras. La valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.
- Distribución de responsabilidades del equipo en relación con la Acción Tutorial. En el IES todo profesorado es, en cierta medida, tutor/a, y contribuye a la acción tutorial:
 - Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.
 - Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno y alumna en su área.
 - Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
 - Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno y alumna.



- Apoyando al alumnado en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Facilitando que todo el alumnado esté integrado en el grupo.
- Coordinándose con el tutor o tutora y aportándole información y apoyo.
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos/as y la resolución no violenta de los conflictos.
- Orientando a su alumnado sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
- Atendiendo a las demandas y sugerencias del alumnado.
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno/a.

Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial.

Se incluirá en la Memoria Final de Curso:

- La valoración de los tutores y tutoras sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas para la acción tutorial con sus grupos.
- La valoración de los distintos miembros del DO sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutoría.
- La valoración de la Jefatura de Estudios sobre el grado de cumplimiento de la planificación de:
 - La coordinación entre los tutores y tutoras.
 - La coordinación entre los miembros de cada uno de los equipos educativos.
- La valoración realizada por el alumnado del centro.

Planificación de las Actividades para la Tutoría Lectiva.

La planificación de las actividades para la tutoría lectiva de cada grupo queda recogida por trimestre en la Intranet del IES:

<https://iesandalucia.es/lasvinas/upload/index.php?&direction=0&order=&directory=PLAN%20DE%20ORIENTACION%20Y%20ACCION%20TUTORIAL>

A su vez, vamos a utilizar Google Drive para compartir actividades de tutoría con cada grupo. Esto nos ayudará a organizar y colaborar de manera más efectiva. Teniendo en cuenta que pueden surgir nuevas necesidades, priorizando éstas sobre las programadas,



estando abierto a cambios, adaptándonos.



Actividades de tutoría específica en Diversificación Curricular

Partiendo de la disposición de una hora en el DIVERSIFICACIÓN de 3º ESO, y otra en 4º de ESO, la orientación se basará en un conjunto de programas generales de actuación.

Los programas que se seguirán serán los siguientes:

- Análisis del funcionamiento del grupo.
- Habilidades sociales.
- Autoconocimiento.
- Orientación académica y profesional.
- Autorrealización.
- Análisis del propio comportamiento y de la motivación.
- Hábitos de vida saludables.
- Desarrollo de estrategias de aprendizaje.
- Taller de lectura comprensiva.

Dadas las especiales características de estos alumnos/as la supervisión de los orientadores será continuada.

Se dedicará buena parte del tiempo (casi todo el segundo trimestre y parte del primero) a establecer una buena orientación vocacional, por medio de entrevistas individuales, cuestionarios, ejercicios de toma de decisiones, análisis de casos prácticos, entre otros. Igualmente, una buena parte del primer trimestre se dedicará a fomentar la unidad y cohesión del grupo, a través sobre todo de dinámicas grupales.

El trabajo sobre la autoestima debe ser constante, aspecto que desde un principio constituye una prioridad dado el nivel del alumnado.

Calendario de actividades de tutoría específica con el alumnado de DIVER:

PRIMER TRIMESTRE

SEPTIEMBRE	
1ª Sesión	Presentación de la tutoría y del Orientador Acogida
2ª Sesión	Cuestionario inicial Planificación de actividades



OCTUBRE	
3ª Sesión	Cohesión del grupo: El retrato
4ª Sesión	Autoconocimiento Personal
5ª Sesión	Día Mundial de la Alimentación
6ª Sesión	Habilidades Sociales: Personalidad
7ª Sesión	Habilidades Sociales II
NOVIEMBRE	
8ª Sesión	Educación para la salud: Drogas
9ª Sesión	Educación para la salud: Drogas
10ª Sesión	Violencia de género Actividades de Coeducación
11ª Sesión	Preparar la sesión de evaluación y reflexionar sobre las dificultades encontradas
DICIEMBRE	
12ª Sesión	Programa de actividades de activación de la Inteligencia
13ª Sesión	Programa de actividades de activación de la Inteligencia
14ª Sesión	Reflexión resultados 1ª Evaluación
ENERO	
15ª Sesión	Técnicas de estudio
16ª Sesión	Técnicas de estudio II
17ª Sesión	Las emociones
FEBRERO	
18ª Sesión	Inteligencia emocional
19ª Sesión	Inteligencia emocional II
20ª Sesión	Autoestima
21ª Sesión	Autoestima II
MARZO	
22ª Sesión	Taller “Como Mejorar la atención”
23ª Sesión	Taller “Como Mejorar la atención”
24ª Sesión	Reflexión resultados 2º evaluación.
ABRIL	
25ª Sesión	Cine-Forum “Diarios de la Calle”
26ª Sesión	Cine-Forum “Diarios de la Calle” Actividades sobre la película
27ª Sesión	Taller de relajación
MAYO	



28ª Sesión	Taller de relación II
29ª Sesión	Orientación Vocacional Y Profesional
30ª Sesión	“Mis opciones de futuro”
31ª Sesión	“El Mercado Laboral”
JUNIO	
32ª Sesión	“Técnicas de Búsqueda de Empleo”
33ª Sesión	Recursos de Internet para la Búsqueda de empleo
34ª Sesión	Evaluación general del curso y la tutoría.

El Departamento de Orientación coordinará la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial del centro como marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. Asesorará a cada tutor y tutora para que, siguiendo las líneas generales marcadas, elabore y desarrolle las programaciones de actividades de acción tutorial adecuadas a las necesidades de su grupo de alumnos/as.

Contribuirá, así mismo, al desarrollo de las programaciones de las tutorías, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, asesorando a los/as tutores/as en sus funciones, facilitándole los recursos necesarios e interviniendo directamente en los casos que se determine.

Planificación de las actuaciones de los orientadores en las actividades de tutoría.

Tareas:

- Reunión con el jefe de estudios para distribuir funciones y responsabilidades en la coordinación de los tutores y tutoras.
- Presentar a los tutores el PAT propuesto para la ESO, Bachillerato y CFGB y recoger sus aportaciones.
- Proponer a los tutores y tutoras un procedimiento para realizar el seguimiento individual del alumnado de riesgo ofreciéndoles el apoyo necesario.



- Participación de los orientadores en la reunión semanal con los tutores y tutoras de ESO, Bachillerato y CFGB, para recoger información, solucionar problemas y aportar estrategias además de aportar materiales para la tutoría lectiva.
- Facilitar a los tutores los recursos y materiales que estos requieran para la realización de actividades que hayan acordado llevar a cabo en la sesión semanal de tutoría.
- Colaborar con los tutores y tutoras en el abordaje de los conflictos que se plantean dentro del grupo poniendo en marcha procesos de resolución: evaluación, alternativas, adopción de acuerdos... a través de charlas a alumnado y padres y madres y sesiones de tutoría, además de llegar a acuerdos de los equipos educativos.
- Atención individual a las necesidades de apoyo de los tutores y tutoras en el desarrollo de su función.
- Proponer un plan específico para apoyar la labor de los profesionales que ejercen la tutoría en el desarrollo de los hábitos y habilidades para el estudio de los alumnos y alumnas desde las distintas áreas curriculares.
- Colaborar con el Equipo Directivo en la acogida a los padres y madres en la reunión de comienzo del curso.
- Colaborar con el Equipo Directivo en la dinamización de la Junta de delegados y con los propios delegados cuando éstos lo soliciten.
- Diseñar nuevas actividades de tutoría dirigidas a mejorar la participación del alumnado en la vida del instituto.
- Proponer instrumentos para la recogida de datos que faciliten la elaboración de la memoria final de la tutoría de cada grupo: cuestionario para los alumnos, guion de la memoria para tutores, etc.
- Elaborar la memoria final del PAT.

AMBITO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La finalidad esencial que se pretende con la puesta en marcha de este plan de actuación es conseguir que nuestro alumnado realice un proceso de auto orientación maduro, responsable, coherente y de calidad, como resultado y paso previo a su



inserción en la vida adulta y laboral. Para alcanzar ese grado de autonomía personal, en cuanto a la elección de distintas alternativas, resulta fundamental que el alumnado tenga un adecuado desarrollo vocacional y que posea estrategias e información suficientes para realizar una toma de decisiones con fundamento y ajustada a sus características y necesidades.

Será fundamental dar respuesta a los alumnos y alumnas para su inserción laboral en la vida activa. Se pretende que el alumnado del centro:

- Participe en actividades de formación y orientación profesional que le permita el conocimiento y la afirmación de sus capacidades personales.
- Clarifique sus motivaciones, intereses y actitudes.
- Fomente la autoconfianza en sus propias posibilidades.
- Obtenga información contrastada con la observación del mercado de laboral.
- Conozca los recursos e iniciativas institucionales de promoción del empleo juvenil.

Objetivos:

✓ Con respecto al Centro:

- Coordinación del centro con otras instituciones que desarrollen actividades de promoción e inserción de alumnos/as de sectores sociales desfavorecidos.
- Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de que permita al alumnado, profesorado y familias una toma de decisiones ajustada al desarrollo académico y profesional, así como a sus intereses, posibilidades y limitaciones personales.
- Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno sociolaboral con el objeto de ampliar su grado de apertura a la sociedad y aumentar las posibilidades de inserción social y laboral de los alumnos/as.
- Coordinar actividades de orientación junto con otros centros e instituciones (visitas, jornadas y charlas de orientación con otros centros, etc.)



- Promover la colaboración entre empresas y nuestro centro, estableciendo cauces de comunicación entre ambos para facilitar al alumnado una mejor preparación profesional que le facilite su posterior inserción laboral.
- Promover la realización por parte del Centro, de Jornadas de puertas abiertas y dar a conocer las distintas familias profesionales.
- Fomentar el conocimiento del sistema productivo y la organización laboral de otras regiones y países a través de intercambios y proyectos de movilidad.
- Establecer cauces de comunicación y colaboración con centros y alumnado de otros niveles educativos o de distintas enseñanzas.

✓ Con respecto al Alumnado:

- Desarrollar una adecuada toma de decisiones para el futuro académico y profesional del alumnado.
- Fomentar el autoconocimiento por parte de los/las alumnos/as (capacidades, motivaciones e intereses).
- Valorar adecuadamente sus propias capacidades, para una mejor elección de su itinerario profesional.
- Conocimiento por parte de los/las alumnos/as de las opciones educativas o laborales relacionadas con cada ciclo formativo, y de manera especial de aquellas que se ofrezcan en su entorno social.
- Enseñarles a recabar información sobre las titulaciones existentes en el ámbito profesional elegido, sobre los requisitos de acceso y sobre las opciones actuales para cursar dichos estudios.
- Descubrir las empresas existentes en el ámbito profesional correspondiente al ciclo formativo elegido, con especial referencia a las de su entorno.
- Fomentar la interiorización de toda la información anterior y una opinión crítica y personal que les empuje a tomar decisiones maduras y sometidas a un adecuado proceso de reflexión.



- Ampliar conocimientos y experiencias de aprendizaje del alumnado a través de viajes y visitas a empresas, muestras, ferias, exposiciones o jornadas técnicas, vinculadas a los procesos productivos y de servicios.
- Desarrollar la iniciativa y autonomía personales del alumnado para emprender individual o colectivamente tareas o proyectos de inserción profesional

✓ **Con respecto a las Familias:**

- Favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización de los alumnos/as con desventajas sociales, fomentando la participación de sus familias.

OBJETIVOS PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS.

- Determinación y desarrollo de actividades que favorezcan el autoconocimiento de los alumnos/as.
- Facilitar estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO, Bachillerato, CFGB y CFGM.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del laboral, los perfiles profesionales y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Ayudar al alumnado en el procedimiento a seguir una vez hecha la elección.

Criterios para la selección de los programas de orientación profesional.

Los programas se adaptarán en función de las diferentes necesidades educativas y expectativas profesionales del alumnado de los distintos niveles impartidos en el Centro.

Con mayor dedicación al grupo que termina la Etapa de la ESO, el Bachillerato y al de CFGB. Así mismo, serán destinatarios del Plan de Orientación Académica y Profesional las Familias y los Profesores, siendo de aplicación el mismo criterio anterior.



Actuaciones con el alumnado y las familias, para la consecución de los objetivos.

Las diferentes actuaciones se integran en los siguientes programas de intervención:

- Programa de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.
- Programa para la elección de optativas e itinerarios educativos a lo largo de la ESO.
- Programa para la Toma de Decisiones académicas y Profesionales al final de la ESO.
- Programa de Orientación Laboral y Técnicas de Búsqueda de Empleo.
- Programa para propiciar el conocimiento del DIVERSIFICACIÓN y la elección de CFGB, y la oferta existente en Málaga.

✓ **Finalidades:**

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la educación secundaria obligatoria y de todas las otras enseñanzas que se impartan en el centro al alumnado y a las familias.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

✓ **Programas y contenidos básicos:**

Programa de orientación académica y profesional para el alumnado de tercero de educación secundaria obligatoria.

Tendrá como objetivo fundamental una adecuada elección, por parte del alumnado, de los itinerarios académicos de cuarto de ESO. Trabaja los siguientes bloques de contenidos:



- Autoconocimiento: intereses profesionales y trayectoria escolar.
- Conocimiento del sistema educativo: estructura de las enseñanzas de régimen general. Bachillerato, ciclos formativos de grado medio de formación profesional, artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas. Información sobre otras opciones educativas para alumnos que no obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que dé respuesta a situaciones particulares de algunos alumnos.
- Información sobre los itinerarios académicos en cuarto de ESO. Vinculación de estos con las distintas opciones formativas.
- Toma de decisiones.

Programa de orientación académica y profesional para el alumnado de cuarto de educación secundaria obligatoria y segundo de CFGB.

Tratarán de potenciar la continuación de la formación del alumnado a través de su matriculación en enseñanzas postobligatorias. Contendrá los siguientes bloques de contenidos:

- Autoconocimiento: intereses profesionales, capacidades y aptitudes, rasgos de personalidad, trayectoria escolar.
- Conocimiento del sistema educativo I: opciones formativas para el alumnado con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (bachillerato, ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial, enseñanzas deportivas de grado medio, ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño).
- Conocimiento del sistema educativo II: enseñanzas de idiomas y enseñanzas profesionales de música y danza.
- Conocimiento del sistema educativo III: opciones formativas para el alumnado que no tiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (programas de cualificación profesional inicial, prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, enseñanza secundaria para personas adultas, prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para alumnado mayor de 18 años, pruebas extraordinarias para la obtención de la titulación básica).



- Toma de decisiones: importancia del proceso de toma de decisiones. Modelos y fases. Estrategias.
- Inserción laboral: el mercado laboral. Sectores productivos. Empleo público y empleo privado.
- Técnicas de búsqueda de empleo. Autoempleo y carácter emprendedor. Superación de estereotipos sexistas en la elección de la carrera profesional. Uso de las tecnologías en la búsqueda de empleo.

✓ Actuaciones e instrumentos para utilizar:

Para el desarrollo de los programas citados en el apartado anterior, utilizaremos diferentes instrumentos y actuaciones, entre las que cabe citar las siguientes:

- Guías y documentos informativos entregados a los alumnos y trabajados posteriormente en tutoría o mediante charlas informativas.
- Cuestionarios individuales.
- Reuniones informativas con las familias del alumnado.
- Información específica dentro de la página web del centro.
- Asesoramiento individualizado a familias y alumnos desde el departamento de orientación.
- Charlas informativas de los orientadores del centro, de orientadores universitarios y de otros profesionales del ámbito educativo.
- Visitas a salones de estudiantes y muestras de orientación.
- Integración de contenidos relacionados con la orientación académica y profesional en el currículum de las distintas materias o módulos.
- Actividades contempladas dentro del acuerdo entre Educación y Empleo de la Junta de Andalucía.
- Guía de Orientación Académica y profesional elaborada por coordinadoras y coordinadores del área de Orientación Vocacional y Profesional de los ETPOEP de Andalucía, para el curso 23-24.
- Programa de Orientación: Elige, Decide...
- Varias Guías de Universidades públicas y privadas.
- Oferta de formación profesional de Andalucía.
- Catálogo de títulos de formación profesional.
- Información sobre acceso a la universidad desde los ciclos formativos.
- Tests de orientación profesional.



- Pruebas de acceso a ciclos formativo.
- Preinscripción y matrícula en estudios Postobligatorios.
- Pruebas Libres de Graduado en ESO.
- Acceso al mundo Laboral, (SAE).

✓ **Direcciones de Internet:**

- Distrito único Andaluz
- destinouma@fguma.es
- www.uma.es
- Symbaloo del ETPOEP
- Orientaydecide
- Orientación Andújar
- www.universia.es
- www.junta-andalucia.es
- www.infoempleo.com
- www.todofp.es
- www.elorienta.com/jatib

ÁMBITO “ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD”
PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Principios generales de actuación para la atención a la diversidad:

- Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.



- Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:
 - a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
 - b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
 - c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
 - d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación.
 - e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el proyecto educativo del centro recibirán la información y



asesoramiento necesario respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

- Según lo dispuesto en el artículo 29.2.g) del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las programaciones didácticas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria incluirán las medidas de atención a la diversidad.
- Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado.

Objetivos

Para la atención a la diversidad en relación con el Departamento de Orientación:

- Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Favorecer la plena integración de los alumnos/as con necesidades educativas especiales en la vida escolar y social, implicando a la comunidad educativa en el respeto a este derecho fundamental de las personas.
- Realizar la evaluación psicopedagógica, recoger y transmitir al equipo educativo, alumnado y familias el Consejo Orientador/a que corresponda para la adecuada atención educativa del alumnado en cada caso.
- Potenciar la coordinación del equipo educativo en el uso de metodologías que permitan la colaboración, cooperación, la inclusión educativa y el respeto a las diferencias en el centro.
- Asesorar al equipo educativo en el diseño, aplicación y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas, DIVERSIFICACIÓN, CFGB y otros programas de



compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar implementados en el centro.

- Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Complementar la formación y el desarrollo del alumnado mediante la atención especializada en aquellas áreas en las que presenten mayores dificultades.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (EOE, Salud, Servicios Sociales, Educador Social, Empleo, etc.).
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Procurar su inserción social y laboral fomentando las relaciones interpersonales y laborales en el entorno de trabajo más inmediato.
- Potenciar el enriquecimiento curricular y, en su caso, la flexibilización, del alumnado de altas capacidades.

Con respecto al Centro:

- Desarrollar en el ámbito del centro las medidas de seguimiento individualizado que se requieran, con la participación de tutores y tutoras, departamento de orientación, así como los órganos de dirección del centro, para implicar a los alumnos absentistas y a sus familias en la asistencia regular al centro.

Con respecto al Alumnado:

- Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentarán los alumnos y alumnas y también los grupos-clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc.
- Prevenir el fracaso escolar, haciendo mayor hincapié en el alumnado más desfavorecido, fomentando el uso de técnicas de estudio adecuadas.



- Favorecer procesos de integración normalizada para los alumnos con NEE y fomentar en la medida de lo posible su participación e interacción con el grupo de iguales.
- Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos.

Con respecto al Profesorado:

- Coordinar y colaborar con los diferentes Departamentos en la elaboración de las adaptaciones curriculares que se estimen necesarias tanto para alumnado, de forma individual, como para grupos de alumnado.
- Colaboración del DO, con el profesorado asesorándole y proponiendo medidas de carácter general y específico para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de todos los alumnos del centro.
- Colaborar en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas que presenten los alumnos y alumnas.
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos de la etapa.
- Asesorar al profesorado sobre técnicas e instrumentos relativos a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de mejora cognitiva, habilidades sociales o cualquiera otra que fuese requerida.
- Contribuir al desarrollo de las diferentes vías de atención a la diversidad y hacerlas un instrumento diario para la mejora de la labor docente y el bienestar de los alumnos/as.

Con respecto a las Familias:

- Apoyar, implicar y concienciar a las familias de los menores absentistas en el proceso educativo, modificando sus actitudes hacia la institución escolar y comprometiéndoles en la asistencia regular de sus hijos/as al centro.
- Asesoramiento e información a padres y madres de alumnado con NEE, a través del programa específico sobre la situación educativa de sus



hijos/as, y las medidas e intervenciones que se llevan a cabo en el centro con estos/as.

Actuaciones específicas de los orientadores con el alumnado de NEAE

- Asesoramiento a los órganos de gobierno y coordinación docente en la elaboración y, en su caso, revisión del proyecto educativo, velando porque el mismo contemple las medidas organizativas, curriculares y metodológicas necesarias para una atención flexible a las necesidades educativas diferenciadas del alumnado.
- Realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que vaya a ser objeto de una adaptación curricular significativa, o que necesite una detección precisa de sus dificultades y necesidades educativas.
- Coordinación y asesoramiento en el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares.
- Seguimiento y asesoramiento sobre el proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, participando en la comunicación con las familias, el asesoramiento a los equipos docentes y la valoración de su aprendizaje.
- Fijar criterios, en colaboración con el profesorado de pedagogía terapéutica, para la organización de los apoyos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, confeccionando los horarios de atención personalizada y orientando al profesorado sobre los materiales didácticos a utilizar.
- Asistir a las sesiones de evaluación de los grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, el integrado en DIVERSIFICACIÓN
- Realizar las actuaciones establecidas en la normativa vigente y en el plan de atención a la diversidad, en relación con el alumnado de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR: impartir la hora de tutoría específica, elaborar el programa base en sus aspectos comunes, participar y asesorar en el proceso de selección del alumnado y colaborar con los tutores ordinarios en el desarrollo de su labor tutorial.
- Participar en el procedimiento de selección del alumnado destinatario de los principales programas y medidas de atención a la diversidad,



velando porque dicho procedimiento se atenga a lo contemplado en la legislación y satisfaga las necesidades educativas del alumnado.

- Realizar un seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad, proponiendo los cambios y mejoras necesarias en función de los resultados obtenidos.
- Asesorar a profesorado y familias sobre medidas preventivas de las dificultades de aprendizaje y el fracaso escolar: medidas metodológicas, programaciones, agrupamientos, refuerzo educativo, técnicas de trabajo intelectual, planificación del estudio, programas educativos específicos, pautas de seguimiento e intervención familiar...
- Realizar informes y proponer protocolos necesarios para la adopción de medidas educativas excepcionales, tales como la flexibilización del período de escolarización, la permanencia extraordinaria en una etapa educativa, la escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad, etc.
- Coordinarse con agentes e instituciones externas con responsabilidades relevantes en relación con la atención a la diversidad: equipo de orientación educativa, servicios sociales, servicios de salud mental, equipos especializados, servicios de empleo o maestros del colegio de procedencia en los términos establecidos en el programa de tránsito correspondiente.

Además de las actuaciones generales, incluidas en el plan de intervención del centro, las actividades específicas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales son las siguientes:

- Elaboración de procedimientos y de técnicas para detectar al alumnado que presenta NEAE.
- Realización de la evaluación psicopedagógica.
- Actualización del CENSO de alumnado con NEAE.
- Asesoramiento al profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación de las ACIs.
- Participación en la organización de las actividades de refuerzo.



- Participar en las coordinaciones de los recursos de apoyo y profesorado.

La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el profesorado ordinario y los miembros del departamento implicados en atenderles podrá dar los resultados esperados.

Medidas y programas de atención a la diversidad.

EN LA ETAPA DE LA ESO:

✓ Programas de Atención a la Diversidad

- Programa de Refuerzo del Aprendizaje, dirigidos al alumnado:
 - No promociona de curso.
 - No supera algunas de las materias/ámbitos del curso anterior.
 - Presenta Dificultades de Aprendizaje (a juicio de la Tutoría, Departamento de Orientación y/o el Equipo Docente).
 - Presente NEAE que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia.
- Programas de Profundización, dirigidos al alumnado:
 - Altamente motivado para el aprendizaje.
 - Presenta Altas Capacidades Intelectuales.
- Programas de diversificación curricular, que estarán orientados a la consecución del título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título. Dirigidos al alumnado que:



- Tras finalizar el segundo curso de ESO no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica, participando en el primer curso de diversificación.
- Tras finalizar el tercer curso de ESO no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica, participando en el primer curso de diversificación.
- Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en ESO, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia que establece la normativa vigente.



- Así mismo, de manera excepcional, el Equipo Docente, en función de los resultados obtenidos en la Evaluación Inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

✓ **Medidas Específicas de Atención a la Diversidad**

- Apoyo dentro del aula por profesorado especialista en PT. Personal Complementario u otro Personal, en nuestro IES PTIS.
- Adaptaciones de Acceso de los elementos del Currículum (AAC) para el alumnado con NEE (Programa de Adaptación Curricular).
- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) para el alumnado con NEE (Programa de Adaptación Curricular).
- Programas Específicos (PE) para el alumnado con NEAE.
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Programa de Adaptación Curricular).
- Atención Educativa al alumnado por hospitalización o convalencia domiciliaria.
- Flexibilización Temporal para el Desarrollo Curricular:
 - Alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo (posibilidad de escolarizar al alumnado con desfase de más de dos años en un curso inferior).
 - Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (flexibilización de la duración de la etapa).

✓ **Programas de Adaptación Curricular:**

- Adaptación Curricular de Acceso.
 - Modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
- Adaptación Curricular Significativa.
 - Modificación de los elementos del Currículo, incluidos los Objetivos de la etapa y los Criterios de Evaluación (desfase de dos cursos).



- Adaptación Curricular para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
 - Propuestas Curriculares de Ampliación (modificación de la Programación Didáctica incluyendo Criterios de Evaluación de niveles superiores y posibilidad de cursar una o varias Materias del nivel superior).

EN BACHILLERATO:

✓ Programas de Atención a la Diversidad

- Programas de Refuerzo del Aprendizaje, dirigidos al alumnado que:
 - No promociona de curso.
 - No supera algunas de las materias del curso anterior.
- Programas de Profundización, dirigidos al alumnado:
 - Altamente motivado para el aprendizaje.
 - Presenta Altas Capacidades Intelectuales.

✓ Medidas Específicas de Atención a la Diversidad:

- Adaptaciones Curriculares de Acceso para el alumnado con NEE (Programa de Adaptación Curricular).
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Programa de Adaptación Curricular).
- Fraccionamiento del Currículo (alumnado con NEAE, o por hospitalización, convalecencia domiciliaria, simultanear con Enseñanzas Profesionales de Música o Danza, y Deportista de alto nivel, alto rendimiento o rendimiento base).
- Exención de Materias (alumnado con NEAE).
 - Exención Total o Parcial: Educación Física y Segunda Lengua Extranjera I.
 - Exención Parcial: Lengua Extranjera I y II.
- Atención Educativa al alumnado por hospitalización o convalecencia domiciliaria.



- Flexibilización del periodo de escolarización (alumnado con Altas Capacidades Intelectuales).
- ✓ **Programas de Adaptación Curricular:**
 - Adaptación Curricular de Acceso.
 - Modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
 - Adaptación Curricular para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
 - Propuestas Curriculares de Ampliación (modificación de la Programación Didáctica incluyendo Criterios de Evaluación de niveles superiores y posibilidad de cursar una o varias Materias del nivel superior).

Organización de agrupamientos y horarios

En la formación de los grupos se adoptará como criterio general el agrupamiento en función de las características y necesidades del alumnado.

El alumnado que precise de recursos específicos como asistencia al aula de apoyo se adscribirán a los grupos que más faciliten la adecuación de este recurso (proximidad, facilidad de acceso, horarios...).

Tanto el alumnado con necesidades educativas especiales como cualquier otro alumno/a, en función del conocimiento de sus características, será adscrito, según las posibilidades organizativas, al grupo y tutor/a que más se ajuste a sus necesidades y que mejor posibilite su desarrollo personal y formativo.



Para la adecuada formación de los grupos, al inicio de curso, previo al establecimiento definitivo de ello, se mantendrán reuniones con los profesores/as de los centros y niveles de procedencia para distribuir de la forma más idónea al alumnado.

En la confección de horarios, en función de las posibilidades, se tendrá en cuenta la distribución lógica y equitativa de las materias a lo largo de la semana, así como la franja horaria en que se impartirá cada una de ellas, atendiendo al mejor aprovechamiento y rendimiento del alumnado. El profesorado del Aula de Apoyo adaptará sus horarios en la medida de lo posible a dicha circunstancia y en la medida de lo posible, desarrollará sus tareas dentro del aula.

Organización y funcionamiento del aula de apoyo a la integración.

El alumnado se incorporará al Aula de Apoyo a la Integración en función de los distintos déficits (naturaleza y grado) y necesidades de escolarización que presenten. Cada uno de estos alumnos/as recibirá el apoyo o refuerzo necesario en las áreas que se determine oportunamente por el Equipo Educativo asesorado por el Departamento de Orientación.

En el Aula de Apoyo se llevarán a cabo los Programas Específicos recogidos en su informe de evaluación psicopedagógica. En el Aula Ordinaria se realizarán actividades comunes o adaptadas, correspondiendo su diseño y desarrollo y evaluación a los Profesores/as de Área. Se intentará siempre la coordinación horizontal con las áreas más afectadas para favorecer la unificación de criterios pedagógico-didácticos (materiales, metodología, procedimientos, criterios de evaluación,) que aseguren la continuidad y coherencia del trabajo realizado con el alumno/a.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos/as que asisten al Aula de Apoyo corresponde siempre al profesor/a de área que será asesorado por el profesor/a de pedagogía terapéutica en los aspectos desarrollados en dicha aula.

A comienzos de curso, y siempre que se produzca la incorporación de un alumno/a, se establecerán los períodos de asistencia al Aula de Apoyo que, en cualquier caso, serán diferentes para cada alumno/a y se revisarán en el tiempo en función de la evolución del alumno/a. Cada alumno/a dispondrá de un horario personal de asistencia



al Aula de Apoyo. Dicho horario estará disponible en cada aula para su conocimiento y consulta antes de pasar lista de asistencia al grupo.

Los diferentes horarios y agrupamientos se establecerán en función de las necesidades específicas de cada alumno/a (grado y naturaleza del déficit, áreas con mayores dificultades...).

No obstante, lo anterior, siempre que sea posible, se tendrá en cuenta el horario semanal de las áreas instrumentales de modo que se facilite la asistencia al Aula de Apoyo durante las mismas de los alumnos/as con NEAE.

El número de alumnos/as por grupo dependerá de las características de éstos. Se adopta como criterio general, formar los grupos con un máximo de cuatro-cinco alumnos/as para facilitar y asegurar de este modo una mejor atención individualizada, buscando dentro de lo posible problemáticas parecidas y teniendo en cuenta la afinidad de interacción entre los componentes del grupo.

El profesorado del Aula de Apoyo a la Integración asistirá a las Sesiones de Evaluación correspondientes a los grupos y niveles de la ESO en los que desarrollen su trabajo.

En la sesión de evaluación trimestral el profesorado del Aula de Apoyo informará al Equipo Educativo acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno/a.

Organización y funcionamiento de Diversificación y la CFGB

Las programaciones de los ámbitos se ajustarán a lo establecido en el Programa de Diversificación Curricular y las Programaciones didácticas del CFGB se adaptarán igualmente a las características de cada grupo de alumnos/as.

Los profesionales de orientación educativa informarán al profesorado sobre las características de estos alumnos/as a comienzo de curso. También dirigirá las tutorías de 3º y 4º de DIVERSIFICACIÓN.

El Departamento de Orientación iniciará en la segunda evaluación trimestral, en colaboración con los Tutores/as de 2º, 3º y 4º de la ESO, el procedimiento para seleccionar e incorporar a los alumnos/as al CFGB y a DIVERSIFICACIÓN.



Calendario de actuaciones

En relación con el diseño, aplicación y evaluación de las diferentes medidas de atención a la diversidad implantadas en el Centro se procederá:

✓ **Junio**

- Propuesta, en la sesión de evaluación final, acerca del alumnado que formará parte de DIVER y CFGB. Igualmente, el Departamento de Orientación informará sobre la Toma de Decisiones adoptada por el alumnado en relación a las materias optativas a cursar en cada uno de los niveles de la ESO.
- Elaboración por parte del Profesorado de los Informes de los alumnos/as con NEAE que han seguido Programas de Refuerzo del Aprendizaje y/o Adaptaciones Curriculares Significativas durante el curso. Igualmente, estos Profesores/as comunicarán al Tutor/a el aprovechamiento y oportunidad de las medidas aplicadas en cada caso.
- Complimentación por parte de cada Tutor/a de las Memorias de Tutoría con indicación expresa de los alumnos/as que presentan NEAE y que han asistido al Aula de Apoyo.
- Elaboración por parte de los Tutores/as de los Informes de Evaluación Individualizada, indicando claramente las medidas de atención a la diversidad aplicadas en cada caso y los resultados obtenidos.
- Reunión de la Comisión zonal con los tutores/as de 6º curso de Educación Primaria de los CEIP adscritos para analizar las características y necesidades educativas de los alumnos/as y proceder a la distribución provisional en las diferentes modalidades de escolarización establecidas. Transferencia de los Informes de derivación a la ESO, todo ello según calendario establecido en el programa de Tránsito.
- Coordinación del Departamento de Orientación del IES con el profesorado de las aulas de apoyo de los CEIP adscritos para ampliar información sobre los alumnos/as de nuevo ingreso con NEAE y transferencia de información, todo ello según calendario establecido en el programa de Tránsito.

✓ **Septiembre**

- Estudio de las Memorias, Informes de Evaluación Individualizados realizadas por los Tutores/as, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para



proceder a la selección y distribución de alumnos/as destinatarios según las medidas complementarias recomendadas en dichos documentos. Estudio de casos.

- Información al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica de las necesidades educativas de este alumnado. Aprobación si procede de la distribución y organización de los agrupamientos. Concreción del profesorado encargado de atender cada grupo de alumnos/as.
- Jefatura de Estudios garantizará las medidas a implementar y los niveles de coordinación necesaria. Elaboración del horario general del Centro incluyendo los correspondientes del Aula de Apoyo a la Integración.

✓ **Octubre**

- Proceso de detección de dificultades de aprendizaje a través de la Evaluación Inicial y organización definitiva de los grupos ordinarios, del aula de apoyo y demás agrupamientos flexibles.
- Reunión de los Equipos Educativos para intercambiar información y asesoramiento en torno a la aplicación y desarrollo de las diferentes medidas: Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Adaptaciones Curriculares Significativa, etc.
- Inicio del Procedimiento para elaborar los PRA por parte de los Tutores/as con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Entrevistas de los Tutores/as con los alumnos/as que recibirán medidas específicas para informarles del programa propuesto.
- Entrevistas de los Tutores/as con las familias para informar de las medidas que se van a adoptar.

✓ **Durante todo el curso**

- Semanalmente se realizarán reuniones del profesorado de apoyo a la integración con el Departamento de Orientación, así como con los Tutores/as, para la coordinación de la programación y actividades del alumnado que reciben estos recursos.
- El Departamento de Orientación mantendrá un contacto permanente con los Equipos Educativos, Apoyos/Refuerzos, Equipo Directivo, el EOE de la zona, los Servicios Sociales de la zona, Asociaciones, ONGs, etc., para la adecuada orientación y acceso a los servicios que precise el alumnado que presente



Necesidades Educativas Especiales, así como para asesorar sobre medidas de atención a la diversidad, programaciones, metodología de área, etc.

- El orientador Jonatan Bernet atenderá preferentemente los cursos de la ESO (1º y 3º), Bachillerato. Se encargará de la reunión con los tutores/as de estos cursos, y la impartición de la tutoría de Diversificación
- Por su parte, la orientadora Sara Caballero Magarin mantendrá las mismas funciones atendiendo preferentemente los cursos de la ESO (2º Y 4º) y CFGB y la impartición de la tutoría de 4º de Diversificación.
- Coordinación del Equipo Educativo mensualmente para hacer seguimiento de todas las medidas aplicadas, individuales y colectivas. Propuestas de mejora.
- Trimestralmente se realizará una evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas y del funcionamiento del Aula de Apoyo.

Actuaciones del profesorado especialista en pedagogía terapéutica relacionadas con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

- Asesoramiento sobre la organización de la respuesta educativa, la adaptación del currículum o los materiales didácticos a utilizar con dicho alumnado.
- Seguimiento de su evolución y marcha escolar, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción y colaborando en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente.
- Elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que, de forma a individual o en pequeños grupos, vaya a prestarse a dicho alumnado.
- Asesoramiento y coordinación con las familias.

Criterios para la atención en el aula de apoyo a la integración.

Corresponde al Dpto. de Orientación proponer a Jefatura de Estudios la modalidad de escolarización más aconsejable para cada alumno/a y, a la Jefatura de Estudios disponer los medios necesarios para hacer efectiva la propuesta anterior.

Prioridades en la selección para ser destinatarios de la asistencia al aula de apoyo:



- Alumnos/as con NEAE derivadas de Discapacidad Física, Psíquica o Sensorial (DIS). Asistirán preferentemente al Aula de Apoyo. Serán el Dpto. de Orientación y Profesorado de Pedagogía Terapéutica, quienes determinen tanto el número de horas de asistencia como el agrupamiento más adecuado para cada alumno/a, según sus Adaptaciones Curriculares Significativas y los Programas Específicos que tengan que trabajar.
- Alumnos/as con Dificultades Graves de Aprendizaje (DIA) en la mayoría de las áreas curriculares, en el que se tenga que trabajar un Programa Específico.



COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

Anualmente se programarán actividades que favorezcan la transición del alumnado desde educación primaria a educación secundaria obligatoria, favoreciendo la adaptación escolar y el rendimiento educativo del alumnado de nuevo ingreso en primero de ESO. Dichas actividades formarán parte del llamado Programa de Tránsito, cuyas finalidades serán las siguientes:

- Facilitar la acogida y la adaptación escolar del alumnado procedente de educación primaria.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés sobre el nuevo alumnado.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que contribuyan a la adaptación de dicho alumnado a la nueva etapa educativa.
- Potenciar la coordinación entre los proyectos educativos del colegio de procedencia y del instituto, mejorando la coherencia y continuidad entre ambas etapas educativas, especialmente en relación con los objetivos y competencias básicas y las normas de convivencia.

De forma más concreta, el programa de tránsito contemplará actuaciones dirigidas a las familias, el alumnado y el profesorado, y contendrá al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, temporalización y responsables, todo ello será recogido en el Programa de Tránsito.



ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

El conjunto del profesorado del centro contribuirá al logro de los objetivos generales del plan de orientación y acción tutorial, según las funciones, actuaciones y responsabilidades que se han ido enumerando a lo largo de este documento. A tal efecto, jefatura de estudios y el departamento de orientación serán los órganos encargados de impulsar y coordinar la actuación de dichos profesionales, así como de otros recursos personales externos al centro, para el desarrollo de los programas y actividades previstos en este plan.

En relación con los medios materiales, se contará con los recursos ordinarios del centro debiendo contarse, al menos, con las siguientes instalaciones y dotación de recursos específicos:

- Aula de apoyo a la integración para la prestación de apoyos en períodos variables, fuera del aula, a aquellos alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que lo necesiten. Dicha aula, además de las condiciones espaciales y de confortabilidad necesarias para llevar a cabo esta labor, deberá contar con los recursos tecnológicos y bibliográficos necesarios para atender al alumnado, en función del tipo de discapacidad o necesidad educativa presentada. La ubicación del aula, además, deberá reunir las condiciones de accesibilidad necesarias para permitir que el alumnado con limitaciones motóricas o sensoriales pueda acceder a la misma con la máxima facilidad y comodidad. Cuando se requieran recursos muy específicos que, por su coste o dificultad de adquisición, no estén al alcance del centro, el departamento de orientación justificará adecuadamente la necesidad de su adquisición y, una vez analizada la propuesta por la Dirección del centro, se solicitará la dotación correspondiente a la administración educativa.
- Presupuesto de gastos de funcionamiento para los programas citados en el párrafo anterior.
- Sede del departamento de orientación.
- Aulas para los ámbitos formativos de DIVERSIFICACIÓN.



- Presupuesto específico para el departamento de orientación.
- Aula de convivencia.
- Despacho para las entrevistas de atención a padres.
- Página web del centro.
- Equipamiento informático y de reprografía disponible para el conjunto del profesorado y el departamento de orientación.
- Cualesquiera otros espacios o recursos, debidamente justificados, que contribuyan al logro de los objetivos enunciados en este plan.

El departamento de orientación será el órgano encargado de proporcionar los materiales didácticos necesarios para el desarrollo de los diferentes programas educativos contemplados en el plan de orientación tutorial, o bien de asesorar sobre la adquisición de aquellos que resulten útiles al efecto. Con este fin, la sede del departamento servirá de aula de recursos donde se podrá localizar y obtener bajo préstamo materiales de tutoría, bases de datos de legislación educativa, programas educativos, publicaciones pedagógicas, informes de relevancia educativa sobre el alumnado, etc. Asimismo, para una constante disponibilidad de los recursos documentales más relevantes del departamento, dichos recursos, en formato informático, estarán a disposición del profesorado en la intranet del centro o Google Drive. El profesorado que acceda a dichas recursos documentales deberá observar el principio básico de confidencialidad cuando los documentos consultados contengan información personal sobre el alumnado del centro o sus familias.

Cuando para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se requiera la ampliación de los recursos personales del instituto, el departamento de orientación informará a la Dirección del centro.

Valorada dicha necesidad por parte del equipo directivo se procederá a cursar la petición correspondiente a la Delegación Provincial de Educación, según los plazos y conforme a los requisitos establecidos por la administración educativa.

El aula de apoyo a la integración, por su parte, además de servir como espacio físico de los apoyos educativos individuales o en pequeños grupos que se crean convenientes, funcionará también como aula de recursos para la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Para ello dispondrá de



materiales didácticos, bibliografía, programas específicos para el tratamiento de las dificultades de aprendizaje y otros recursos educativos, en formato papel o digital, que podrán ser consultados o utilizados por el profesorado que atiende a este alumnado.

Corresponde a la jefatura del departamento de orientación inventariar todos los equipamientos y recursos materiales citados en los párrafos anteriores, velar por su adecuada conservación y disponibilidad, y promover su actualización y mejora según las nuevas necesidades surgidas en cada curso escolar.



ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias y extraescolares que se realizarán serán las siguientes:

- Actividades para la conmemoración del Día Internacional de las personas con Discapacidad, 3 de diciembre.
- Dentro del Programa Forma Joven, durante todo el curso se irán proponiendo actuaciones dirigidas al alumnado y que aparecen definidas en el Proyecto Forma Joven, teniendo en cuenta lo comentado en el apartado de Hábitos de Vida Saludable, siendo actualmente un programa no vigente, y en el que las líneas de actuación forman parte del nuevo Programa CIMA. Este curso 23-24 se llevarán a cabo las siguientes líneas de trabajo educación emocional, estilo de vida saludable y uso de las TIC.
- Asistencia a cursos, jornadas, actividades en general ofertadas por la Delegación Provincial de Málaga u otros organismos públicos a lo largo del curso escolar.
- Visitas a empresas. Aún por confirmar si se llevará a cabo este curso.
- Actividades propuestas en el marco de los programas de Vida Saludable desarrollados por el centro.
- Viajes y visitas relacionados con la orientación que decidan realizarse, como la Visita a la Jornada de Puertas Abiertas de la Universidad de Málaga para 2º de Bachillerato. También las Jornadas sobre Formación Profesional organizadas por el ETPOAP de Málaga.



EVALUACIÓN DEL POAT CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Optimización en el intercambio y traspaso de información con nuestros centros de Educación Primaria adscritos, así como establecer un procedimiento de coordinación entre el Departamento de Orientación y el Equipo de Orientación Educativa de nuestra zona que facilite el proceso de transición y la atención educativa personalizada a los alumnos/as que acceden al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en nuestro centro.
- b) Grado de implicación del profesorado en el diseño y aplicación de todas aquellas medidas de atención a la diversidad que permitan atender eficazmente las necesidades educativas que presente el alumnado: adaptación de las programaciones didácticas, refuerzo pedagógico, adaptaciones curriculares individualizadas significativas, Programas de Refuerzo del Aprendizaje, DIVERSIFICACIÓN, etc.
- c) Actualización del censo del alumnado con necesidades educativas especiales en la aplicación informática de gestión de centros “Séneca”, realizando previamente la evaluación psicopedagógica pertinente, cuando se detecten necesidades educativas especiales no delimitadas previamente.
- d) Participación en la elaboración y puesta en marcha de proyectos educativos que mejoren los procesos de aprendizaje, la educación en valores y la orientación académica y profesional del alumnado: Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Proyectos de actividades para la orientación profesional y la formación para la inserción laboral del alumnado, etc.
- e) Adecuación del desarrollo del Plan de Acción Tutorial, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, asesorando a los tutores/as en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo directamente en los casos en los que así se determine.
- f) Nivel de participación con distintas instituciones, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas y centros educativos de nuestro entorno que permitan al alumnado una toma de decisiones vocacional coherente y fundamentada en el conocimiento de la realidad de su contexto más inmediato, así como una formación integral.



- g) Grado de satisfacción de todos los miembros de la Comunidad Educativa implicados en el desarrollo del Plan de Actuación del Departamento de Orientación.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del Plan de Actuación del Departamento de Orientación tendrá un carácter procesual y será emprendida al inicio, durante el curso escolar y al final de este, teniendo en cuenta las aportaciones de todos los implicados.

La evaluación inicial, que se realizará durante el mes de septiembre, consistirá en el estudio de la Memoria Final del curso anterior y el análisis del contexto interno y externo del centro.

Para la evaluación formativa se recurrirá a las aportaciones y opiniones de los tutores/as, profesorado y distintos órganos colegiados del centro con los que el Departamento de Orientación mantiene reuniones periódicas a lo largo del curso.

Por su parte, la evaluación final se llevará a cabo durante el mes de junio y comprobará el grado de consecución de los objetivos del Plan, además de aquellos aspectos no planificados que han acontecido durante su implementación. Las conclusiones de esta evaluación final se recogerán en un informe que formará parte de la Memoria Final de curso.

La opinión del alumnado es también muy relevante para la evaluación del Plan de Actuación, por lo que la última sesión de tutoría de cada curso se reservará para que los discentes valoren las actuaciones de orientación y acción tutorial en su conjunto.

Las reuniones mantenidas por los tutores/as y los orientadores con las familias también aportarán información significativa para la evaluación del desarrollo de los distintos programas y actividades.

Los instrumentos y métodos que emplearemos para la evaluación del Plan de actuación del Departamento de Orientación incluyen:

- Escala de valoración del Programa de Diversificación Curricular en el que los tutores/as de los grupos de referencia del alumnado



- incorporado al programa y el profesorado de los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico respondan sobre: integración del alumnado, adecuación de los ámbitos a las características del alumnado, desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales de la etapa, desarrollo de la tutoría específica, selección del alumnado, etc.
- Memoria final del funcionamiento del aula de apoyo a la integración realizada por los profesionales especialistas en Pedagogía Terapéutica en la que se valoren aspectos como: agrupamientos, horarios, aplicación temprana de las medidas de atención a la diversidad, coordinación con el profesorado ordinario, progresos del alumnado, adecuación de las adaptaciones curriculares individualizadas, etc.
 - Informe de la Comisión de seguimiento y evaluación del Plan de compensación educativa en el que se valoren las actuaciones desarrolladas dentro de dicho plan: reducción del absentismo, mejora de la convivencia escolar, participación en el entorno, implicación de las familias, dominio del castellano por el alumnado extranjero, disminución del desfase curricular del alumnado, integración escolar, etc.
 - Memorias finales del Plan de Acción Tutorial, realizadas por los tutores/as con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
 - Reuniones con los tutores/as, profesorado, órganos colegiados del centro y familias.
 - Cuestionario de evaluación de las sesiones de tutoría y de las actividades de orientación profesional y de formación para la inserción laboral que se han realizado, que será cumplimentado por el alumnado en última sesión de tutoría lectiva.

MEMORIA FINAL DE CURSO

Al finalizar el curso escolar se elaborará la memoria final del Plan de Actividades en el que se recogerán los datos y valoraciones más importantes obtenidas en el proceso de evaluación. Para ello se solicitarán las propuestas y directrices del ETCP.

En la elaboración de la memoria participarán todos los miembros del departamento con sus aportaciones y propuestas sobre los respectivos ámbitos de intervención. La redacción final será responsabilidad del jefe de departamento.



Esta memoria recogerá el análisis y la valoración de los siguientes aspectos:

- Los procedimientos seguidos en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan.
- Las actuaciones realizadas en los distintos ámbitos: Tareas de coordinación interna, Tareas de apoyo (apoyo al Plan de Acción Tutorial, apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional y apoyo al plan de atención a necesidades educativas específicas), Participación y aportaciones al ETCP y al Claustro de profesorado, Actividades docentes.
- El funcionamiento del departamento como equipo de trabajo.